

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001036 FECHA EXPEDICION: 03-Agosto-2015
 FOLIO TRAMITE: 58.461
 NOMBRE: QUIROZ MARIA DE JESUS
 UBICACION: HIDALGO EXTERIOR: 462 INTERIOR:
 COLONIA: LOS MESEROS
 CALLE CRUCE 1: CLAVEL
 CALLE CRUCE 2: INGENERO TELLO
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 85 IMPORTE: \$496.40
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-Agosto-2015

TT 2083907

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p
MARTES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	02:00:25 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

P.T.



Ma. de Jesus Quiroz A

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
QUIROZ MARIA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parateña.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remoladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona del permiso.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 4057.6000
El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.